San José de Cúcuta, Enero 15 de 2024

Señores:
ALCALDIA DE SILOS
Ciudad

Cordial saludo,

Nuestro principal propósito es brindarle a su empresa diferentes maneras de comunicarse con el objetivo que puedan alcanzar nuevas oportunidades de negocio; por este motivo ofrecemos a su disposición la presente propuesta comercial y de servicios enfocada en la solución de Internet.

El equipo humano y tecnológico de Globaltronik SAS se encuentra disponible para que su empresa cuente con un servicio de Telecomunicaciones, que le permita cambios significativos en ahorro y dinero.

Gracias por contar con nuestro equipo y permitirnos contribuir con nuestros servicios en la evolución de su empresa.

Atentamente,

Ing. Laura María Amaya Cordero
Gerente General
GLOBALTRONIK S.A.S.
+57 301 258 5807

607589 2800 Ext: 1001
gerente@globaltronik.co
laura.maria.amaya.cordero
https://globaltronik.co
@Globaltronik.co

OFERTA COMERCIAL

ALCALDIA DE SILOS

Requerimientos mínimos para la instalación del servicio

GLOBALTRONIK SAS es responsable de proveer todos los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo las instalaciones de último kilómetro y adecuaciones menores, en caso de que estas últimas hayan sido contratadas con GLOBALTRONIK SAS.

Las adecuaciones menores en predios del cliente deberán realizarse de acuerdo con el resultado del estudio de factibilidad, así mismo el CLIENTE es responsable de garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas para la instalación en cada uno de los predios.

Las generalidades se describen a continuación:

Condiciones eléctricas: el cliente debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones relacionadas con tomas eléctricas, sistema de puesta a tierra y sistemas de UPS.

Temperatura: el cliente debe garantizar una temperatura ambiente no mayor a la especificada (entre 0º y 35 º C) y equipos para mantener los parámetros ambientales.

Racks o Gabinetes: el cliente debe proveer un espacio adecuado para la ubicación de los equipos de GLOBALTRONIK SAS, preferiblemente un gabinete cerrado de acuerdo con las especificaciones entregadas.

Interconexión de equipos: el cliente deberá garantizar un espacio suficiente para la ubicación del CPE y la distancia entre dicho CPE y el equipo de acceso no debe ser superior a 60 m por efectos de desempeño en conectividad.

CONDICIONES EQUIPOS

1. EL CLIENTE debe proveer las condiciones físicas y eléctricas y en general deberá contar con la infraestructura adecuada que permita la instalación y configuración de los EQUIPOS; para la correcta operación, cuidado y mantenimiento de los equipos entregados por GLOBALTRONIK SAS, de conformidad con la FACTIBILIDAD técnica y los requerimientos e instrucciones que señale GLOBALTRONIK SAS.
2. EL CLIENTE deberá permitir el ingreso del personal de GLOBALTRONIK SAS requerido para la entrega, instalación y/o mantenimiento de los EQUIPOS y mantener los EQUIPOS en un lugar apropiado para su funcionamiento, que cuente con óptimas condiciones de seguridad.
3. Las reparaciones o garantías de los EQUIPOS imputables a causas distintas al buen uso, incluye pero no se limita al arreglo de fallas o el mantenimiento de fallas producidas en los EQUIPOS por deficiencias de otros elementos o equipos que tenga EL CLIENTE o por problemas en el suministro de energía e inclusive las provocadas por caso fortuito o fuerza mayor, serán efectuadas por GLOBALTRONIK SAS, pero por cuenta y costo del CLIENTE.

EQUIPOS EN MODALIDAD DE COMODATO:

1. El CLIENTE acepta que, para la prestación de los SERVICIOS, en algunos casos GLOBALTRONIK SAS dispone de EQUIPOS que deben ser instalados en el predio del CLIENTE, los cuales se entregan a título de tenencia con o sin costo de acuerdo a lo estipulado en la OFERTA. Una vez el CLIENTE recibe los EQUIPOS a satisfacción asume las obligaciones que corresponden a los tenedores según la Ley.
2. La responsabilidad por la tenencia y custodia de los EQUIPOS está a cargo del CLIENTE. En particular es responsable de cualquier deterioro de los EQUIPOS o de su pérdida total o parcial, cualquiera que sea la causa que los

produjere, salvo cuando provenga de fuerza mayor o caso fortuito

3. Las ampliaciones y modificaciones de los EQUIPOS efectuadas por GLOBALTRONIK SAS o solicitadas por el CLIENTE, que representen costos, estos serán asumidos por del CLIENTE, y les serán aplicables las condiciones del presente CONTRATO y de la OFERTA correspondiente.
4. En cualquier evento de deterioro o pérdida total o parcial de los EQUPOS, EL CLIENTE deberá dar aviso por escrito en forma inmediata a GLOBALTRONIK SAS y, a opción de esta última, cumplir con una de las siguientes obligaciones a costa del CLIENTE, sin perjuicio del desarrollo de los trámites que se adelanten por GLOBALTRONIK SAS a propósito de los seguros que se constituyen sobre los EQUIPOS: (i) reparación de los EQUIPOS, la cual sólo podrá hacerse por GLOBALTRONIK SAS, salvo que ésta autorice a un tercero. Las piezas de repuestos deberán ser técnicamente adecuadas y no podrán cambiar la función original de los EQUIPOS materia de la prestación propia de los servicios contratados. (ii) reemplazo de los EQUIPOS deteriorados o perdidos por otro de similares condiciones de mantenimiento y funcionamiento a satisfacción de GLOBALTRONIK SAS, sin importar que el costo de reposición de los EQUIPOS sea superior al que se destruyó.
5. EL CLIENTE está obligado a cumplir con las obligaciones contenidas en el presente CONTRATO y su Oferta correspondiente aun cuando el daño total o parcial de los EQUIPOS hubiere sido causado por un tercero.
6. EL CLIENTE renuncia expresamente al derecho de retención que a cualquier título y por cualquier motivo pudiera tener o llegar a tener sobre los EQUIPOS
7. Cualquier evento que genere la terminación de la prestación del Servicio, los EQUIPOS entregados al CLIENTE en comodato deberán ser restituidos a GLOBALTRONIK SAS, en buen estado y con todos sus accesorios. En caso que la cita de desinstalación se dilate por cualquier causa imputable al CLIENTE, y el CLIENTE no cumple con la obligación de devolver los EQUIPOS, el CLIENTE autoriza mediante el presente a GLOBALTRONIK SAS para que, junto con las sumas adeudadas por el SERVICIO, facture el

valor comercial de los EQUIPOS o del equipo que lo remplace entregados en tenencia que no se hayan devuelto, se hayan dañado o le hayan sido hurtados, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar GLOBALTRONIK SAS por el incumplimiento en la obligación de devolución en cabeza del CLIENTE y la responsabilidad por las pérdidas ocurridas incluso por fuerza mayor o caso fortuito. GLOBALTRONIK SAS podrá también optar a su arbitrio por exigir el pago de estas sumas en la correspondiente cuenta de cobro que expida al CLIENTE para tal efecto, incluido el valor comercial de los mismos, la cual deberá ser cancelada en las fechas que para el pago se determine en la citada cuenta. El valor comercial de los EQUIPOS entregados en tenencia será el más alto de los que aparezcan fijados en la correspondiente ACTA DE ENTREGA y en ausencia de tal, se tomará como valor comercial del mismo el vigente en el mercado para la fecha de entrega al CLIENTE.

8. Durante todo el tiempo de vigencia de la prestación del servicio, GLOBALTRONIK SAS es responsable de procurar al cliente la tenencia pacífica e ininterrumpida de los EQUIPOS instalados para la prestación del SERVICIO con las siguientes limitaciones: (i) GLOBALTRONIK SAS no será responsable por ninguna perturbación legal o física que llegare a sufrir EL CLIENTE en la tenencia de LOS EQUIPOS, salvo aquellas que provienen de actos directamente ocasionados por GLOBALTRONIK SAS. No obstante, EL CLIENTE deberá notificar a GLOBALTRONIK SAS por escrito dentro de los dos [2] días siguientes a la ocurrencia de la perturbación o molestia que se cause en el goce de los EQUIPOS y se obliga a adoptar las medidas que sean necesarias para protegerlos y para preservar el derecho que sobre los mismos tiene GLOBALTRONIK SAS; (ii) GLOBALTRONIK SAS no responderá en forma alguna por los daños o perjuicios que con el EQUIPO o por razón de su tenencia pudieren causarse a terceros o a sus bienes, por cuanto dicha responsabilidad recae íntegramente en cabeza del CLIENTE. Si en virtud de disposición legal, acto administrativo o providencia judicial emanados de

autoridad competente, GLOBALTRONIK SAS debiere indemnizar a terceros por concepto de daños o perjuicios causados con el EQUIPOS o por razón de su tenencia EL CLIENTE se obliga a reembolsarle la totalidad de la suma pagada por dicho concepto, dentro de los tres [3] días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura por parte de GLOBALTRONIK SAS, acompañada de los comprobantes de pago efectuados, o en su defecto autoriza de forma anticipada su cobro, para lo cual este documento presta mérito ejecutivo; (iii) GLOBALTRONIK SAS no será responsable para con EL CLIENTE por cualquier pérdida o daño sufrido por él o sus usuarios finales, incluidos el lucro cesante y el daño emergente, con motivo de cualquier falla o la imposibilidad de utilizar el EQUIPO, por cualquier interrupción o degradación del SERVICIO, sin importar la causa de la falla, paralización, interrupción o degradación y su duración.

9. La administración y operación de los EQUIPOS será ejecutada por personal de GLOBALTRONIK SAS o sus autorizados exclusivamente.
10. El CLIENTE podrá solicitar la administración total de los EQUIPOS y la responsabilidad de su funcionamiento queda completamente delegada en el CLIENTE. En todo caso el CLIENTE no podrá realizar modificaciones en la configuración sin previa autorización por escrito de GLOBALTRONIK SAS.
11. El CLIENTE se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en las OFERTAS en materia de devolución de EQUIPOS, cuando a ello hubiere lugar, una vez terminado el contrato o la prestación de los SERVICIOS por cualquier causa.
12. El CLIENTE se compromete a cumplir con los procedimientos establecidos por GLOBALTRONIK SAS para la recolección de equipos terminales, dispositivos y todos los equipos necesarios para la prestación de los SERVICIOS, que se encuentren en desuso, con el objeto de preservar y proteger el medio ambiente, cuando a ello haya lugar.
13. GLOBALTRONIK SAS garantiza durante la duración del contrato, a partir de la instalación, el buen funcionamiento de los EQUIPOS entregados para la

prestación del SERVICIO. En caso de diagnosticarse un problema que se deba a vicios o defectos originados en dichos EQUIPOS, GLOBALTRONIK SAS procederá a reemplazarlos sin costo alguno para el CLIENTE. Se exceptúan de esta obligación los daños derivados de variaciones de energía o descargas atmosféricas o el mal uso de los EQUIPOS en cuyo caso el costo será asumido por el CLIENTE, quien autoriza expresamente a través del presente documento que dicho valor se le cargue en la siguiente FACTURA.

Disponibilidad y Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS

La disponibilidad estándar para los productos de Conectividad e Internet, los factores de compensación y ANS se describen a continuación:

Rango de % de Disponibilidad		Indisponibilidad Máxima en Horas	Compensación Sobre Tarifa Mensual*
100.00	**99.60**	2.16	0%
99.59	99.00	7.2	5%
98.99	97.00	21.6	10%
96.99	95.00	36	25%
94.99	90.00	72	50%
89.99	Menor que 89.99	72.1	100%

* El porcentaje de compensación se reconoce al cliente sobre la tarifa de cada enlace cuando el tiempo de indisponibilidad del mismo excede el máximo especificado en la tabla anterior, según el rango respectivo.

El descuento de compensación por indisponibilidad se reconoce en la siguiente factura posterior al período en que se presentó la indisponibilidad, como nota crédito aplicable sobre la misma.

Tiempos de atención a fallas y reparación con visita a sitio.

1. **El tiempo de atención a fallas:** Está definido desde el instante que el cliente reporta el evento de falla y el personal de GLOBALTRONIK SAS realiza el diagnóstico. Este tiempo está definido en 2 Horas (solo diagnostico). En este transcurso se puede generar una reparación remota de la falla.

2. **Tiempo de reparación:** Es el tiempo entre el diagnóstico y la solución al incidente reportado, incluye el desplazamiento y las actividades requeridas para realizar la reparación del servicio afectado.En caso de que la falla requiera intervención de la red de última milla se informará al cliente el tiempo estimado de desplazamiento y de solución.

CARACTERIZACION DE LA FALLA			
PRIORIDAD	**EFECTO**	**DESCRIPCION**	**TIEMPO**
1	Desconexión total	Se entiende que la comunicación entre los 2 puntos de un enlace se ha interrumpido totalmente	4 horas
2	Operación degradada	Servicio restringido; servicio por ruta alterna de inferior velocidad; lentitud en el servicio debido a errores en los enlaces, a retransmisiones o perdidas de paquetes; presencia de fallas presentadas esporádicamente y que pueden causar interrupción en el servicio por periodos de tiempo cortos. El tiempo de duración de las fallas de operación degradada formará parte de la indisponibilidad, siempre y cuando sea medible y mayor a 10 segundos. Latencia según producto y tecnología de última milla.	6 horas
3	Falla no grave	Se entiende como la que no afecta ni degrada la prestación del servicio. Latencia según producto.	6 horas

Mantenimientos Técnicos

GLOBALTRONIK SAS opera y mantiene los equipos y sistemas entregados en las soluciones de los clientes 7 días, 24 horas al día, 365 días al año y ofrece los servicios de mantenimiento correctivo para toda la infraestructura de red y todos los elementos suministrados. Estos mantenimientos podrán realizarse de manera remota o en sitio, según lo determine GLOBALTRONIK SAS para cada caso.

1. **Mantenimiento Preventivo:** se realizará cuando GLOBALTRONIK SAS determine la necesidad de efectuarlo, en fechas que se programarán de común acuerdo con el cliente y cuyo objetivo consiste en llevar a cabo diagnósticos de los enlaces y equipos, para prevenir eventuales fallas de los mismos.

2. **Mantenimiento Correctivo:** consiste en atender las llamadas recibidas del cliente reportando daños en la solución, procediendo a su reparación dentro de los tiempos de respuesta establecidos.

ASPECTOS COMERCIALES

RECURRENTE MENSUAL

ITEM	MEDIO DE TRANSMISION	CAPACIDAD	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL MENSUAL
1	FIBRA OPTICA	50 Megas	ALCALDIA SANTO DOMINGO DE SILOS	$ 40,000	$ 2,000,000
2	FIBRA OPTICA	5 Megas	CENTRO DE SALUD	$ 40,000	$ 200,000
3	FIBRA OPTICA	5 Megas	BIBLIOTECA PUBLICA	$ 40,000	$ 200,000
4	FIBRA OPTICA	10 Megas	CENTRO ADMINISTRATIVO	$ 40,000	$ 400,000
				SUBTOTAL	**$ 2,800,000**
				IVA 19%	**$ 532,000**
				TOTAL	**$ 3,332,000**

En letras: Tres millones trescientos treinta y dos mil pesos mensuales

- Tiempo de entrega: *8 días hábiles*
- Valor de instalación: *Sin costo*
- Tipo de contrato: *Permanencia mínima de un año*
- Forma de Pago: *Mensualizado vencido*
- La facturación se presenta en Pesos Colombianos.
- Vigencia de la oferta: La vigencia de esta propuesta comercial es de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de entrega. La solución propuesta está sujeta a verificación técnica previa orden de instalación.

Entrega del Servicio:

- El cliente es responsable y debe garantizar la puesta en funcionamiento, alistamiento y configuración de sus equipos o infraestructura interna previo a la instalación del servicio de GLOBALTRONIK SAS, el cual entrará a facturar independientemente de estas adecuaciones.
- Al finalizar la instalación del servicio GLOBALTRONIK SAS garantizará su entrega mediante pruebas técnicas, las cuales se realizarán hasta el enrutador, en caso de ser provisto por GLOBALTRONIK SAS. En las pruebas realizadas GLOBALTRONIK SAS conecta un equipo portátil a la interface Ethernet del enrutador y se realiza saturación del enlace, demostrando el ancho de banda contratado.
- GLOBALTRONIK SAS notificará al cliente a través del acta de entrega del servicio, quien contará con máximo cinco (5) días hábiles para generar sus observaciones, de lo contrario comenzará el cobro de éste a partir de la fecha de su puesta en marcha.

La fecha de efectividad de la presenta oferta es:

Día 15 Mes Enero Año 2024